

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

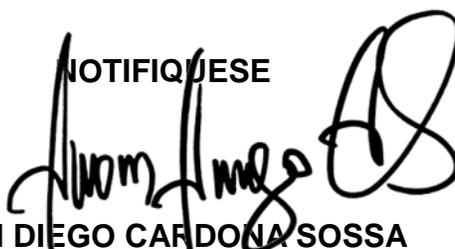
El Santuario, Antioquia, Agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo Alimentos
DEMANDANTE	Leida Emilia Zuluaga Escobar
DEMANDADO	Albeiro de Jesús Duque Ramírez
MENORES	Derly Andrea Duque Zuluaga y otros
RADICADO	05 697 31 84 001 2021 00059 00
ASUNTO	Ordena Agregar Despacho Comisorio Auxiliado
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 1232

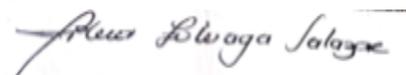
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del C. G. del Proceso, se ordena agregar al expediente digital, el despacho comisorio N° 035 debidamente auxiliado, para los efectos procesales subsiguientes.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se dará tramite al avalúo del inmueble allegado por la apoderada de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 131 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 31 de Agosto de 2022 a las 8:00 a.m.</p>  <p>MILENA ZULUAGA SALAZAR SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee388fde629f228220b564f6485ca7c48bcf3cb9b9afdccdde7cbc0529a454c**

Documento generado en 30/08/2022 01:30:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>